

poration») había encargado al intermediario financiero Deutsche Bank AG, Londres, que explorara el mercado con objeto de valorar la posibilidad de efectuar una desinversión parcial en Banco Atlántico. Posteriormente, el día 10 de octubre de 2003 Banco Atlántico publicó un nuevo Hecho Relevante informando de que, en su reunión del día 9 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de Arab Banking Corporation había acordado desprenderse de la totalidad de las acciones que posee en Banco Atlántico, a cuyo fin Deutsche Bank AG, Londres, continuaría como su asesor financiero.

Por último, el día 22 de diciembre de 2003 se publicó como Hecho Relevante el conocimiento por Banco Atlántico de que sus accionistas Arab Banking Corporation y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima («BBVA») habían alcanzado un acuerdo con Banco de Sabadell en virtud del cual este último lanzaría una Oferta Pública de Adquisición de Acciones que se extendería al 100 por 100 del capital social y cuya contraprestación sería de 71,79 euros por acción en metálico, condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones que representen al menos el 67 por 100 del capital social. El lanzamiento de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por Banco de Sabadell fue comunicado al mercado el mismo día 22 de diciembre de 2003 y ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de febrero de 2004.

Segundo.—Según se desprende de la información de carácter público, el 21 de diciembre de 2003 Banco de Sabadell suscribió un Contrato de Compromiso Irrevocable de Compra y Venta de Acciones con Arab Banking Corporation y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, accionistas mayoritarios y tenedores en conjunto de un porcentaje superior al 90 por 100 del capital social de Banco Atlántico, para la adquisición de la participación que dichas entidades ostentan respectivamente en Banco Atlántico.

Tercero.—El Consejo de Administración de Banco Atlántico unánimemente valora positivamente la Oferta de Banco de Sabadell, y recomienda a los accionistas acudir a la misma, por las siguientes razones:

Consideraciones en cuanto al precio:

Cuarto.—La contraprestación ofrecida, consistente en 71,79 euros en metálico por cada acción, supone un 1.194,50 por 100 del valor nominal de los títulos (que es de 6,01 euros por acción). El precio ofrecido es atractivo y viene a reconocer el valor del Banco Atlántico, dado que:

a) 71,79 euros en metálico por cada acción representan unos múltiplos a 31 de diciembre de 2003 de PER y Fondos Propios de 36.1x y 2.54x respectivamente. Si tenemos en cuenta la media de las últimas transacciones ocurridas en el sector bancario español, incluyendo la última ocurrida en mayo de 2003 entre Barclays y Zaragoza, el precio ofertado supone una prima del 62.4 por 100 sobre el múltiplo de PER.

b) Además, las entidades financieras españolas cotizan a unos múltiplos de 17.6x y 16.0x PER y un ratio de Precio/Fondos Propios de 2.4x y 2.1x en el ejercicio 2003 y 2004E respectivamente, claramente por debajo de los múltiplos ofrecidos por el Banco Atlántico.

c) A su vez el precio ofrecido, a pesar de la escasa liquidez del valor y el escaso porcentaje de capital flotante, supone una prima del 147.1 por 100 sobre el precio de cotización bursátil a 31 Diciembre 2002, del 60.8 por 100 sobre el precio medio del año 2003, y del 36.7 por 100 sobre el precio de cotización bursátil del día anterior a la fecha de comunicación del hecho relevante de fecha 10/10/03 en el que se comunicaba la decisión del Consejo de Administración de Arab Banking Corporation de desprenderse de la totalidad de las acciones que poseía en Banco Atlántico. Desde la mencionada fecha y hasta la fecha en que Banco de Sabadell presentó la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición, el día 22 de diciembre de 2003, la acción se ha revalorizado un 35.5 por 100.

Consideraciones en cuanto a la sociedad oferente:

Quinto.—Banco de Sabadell es una entidad de reconocido prestigio en el sistema financiero español, encabezando un grupo empresarial que ocupa el cuarto puesto en el ranking bancario español y que aglutina actualmente a los bancos Sabadell, Actiobank y Sabadell Banca Privada, las marcas Banco Herrero y Solbank, así como diferentes sociedades filiales y participadas. Este Consejo de Administración entiende que, en el contexto de la creciente consolidación empresarial que afecta a las entidades que operan en el mercado de servicios financieros, la integración en el Grupo Sabadell ha de proporcionar a Banco Atlántico grandes posibilidades de desarrollo futuro.

Sexto.—Conclusión. Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de Banco Atlántico, Sociedad Anónima considera que la Oferta Pública de Adquisición de Acciones formulada por Banco de Sabadell, Sociedad Anónima es favorable para los accionistas, en particular teniendo en cuenta el hecho de que la contraprestación es atractiva y se hará efectiva en metálico, así como el compromiso irrevocable de venta que han asumido los accionistas mayoritarios. Además, el Consejo de Administración valora positivamente que la Oferta Pública de Adquisición se dirija al 100 por 100 de las acciones de Banco Atlántico, de forma que se eviten prorrateos que pudieran perjudicar a accionistas que desearan enajenar su participación.

Inexistencia de acuerdos entre la Sociedad y el oferente.

Séptimo.—Al margen del acuerdo alcanzado entre los accionistas mayoritarios y Banco de Sabadell, al que se refiere el apartado Segundo anterior, y en el que no es parte la Sociedad, no existe acuerdo de ninguna clase entre la Sociedad y el oferente susceptible de incidir sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

Acuerdos entre el oferente y miembros del órgano de administración.

Octavo.—Al margen del acuerdo alcanzado entre Banco de Sabadell, Arab Banking Corporation y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria al que se refiere el apartado Segundo anterior, no existe ningún acuerdo (expreso o tácito, verbal o escrito) entre el oferente y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni se ha reservado a éstos ninguna ventaja específica por parte del oferente. No obstante lo anterior, en el acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2003, al que se refiere el apartado segundo anterior, se prevé la posibilidad de que a solicitud de Banco de Sabadell se produzca la dimisión de miembros de este Consejo de Administración para permitir que por cooptación sean nombrados miembros del Consejo, hasta que tenga lugar la siguiente Junta General de Accionistas, las personas o entidades designadas por Banco de Sabadell, todo ello con cumplimiento de los requisitos legales.

Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración

Noveno.—La opinión individual de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es favorable a la aceptación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, como acredita la aprobación por unanimidad del presente Informe.

Intención de aceptar la Oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Décimo.—Los siguientes miembros del Consejo de Administración son, a fecha de hoy, titulares de acciones de Banco Atlántico, indicándose a continuación la decisión adoptada por ellos respecto a la Oferta:

a) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, titular de acciones representativas de un 24,37 por 100 del capital de la Sociedad, aceptará la Oferta en cumplimiento del compromiso irrevocable de venta que suscribió el día 21 de diciembre 2003, al que se refiere el apartado segundo anterior.

b) D. Ghazi Mahmoud Abdul-Jawad, titular de 100 acciones de la Sociedad, aceptará la Oferta.

c) D. Fernando de la Torre Rodríguez, titular de 24 acciones de la Sociedad, aceptará la Oferta.

D. Fernando de la Torre Rodríguez, en su calidad de Consejero designado por el Grupo Allianz, manifiesta asimismo que las entidades Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y Fénix Directo Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima titulares de acciones representativas de un 4,62 por 100 y un 0,96 por 100 del capital de la Sociedad, respectivamente, aceptarán la Oferta.

d) D. Mubarak Rashed Khamig Al Mansouri, titular de 1 acción de la Sociedad, aceptará la Oferta.

e) D. José Luis de los Santos Tejero, titular de 10 acciones de la Sociedad, aceptará la Oferta.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—Secretaria del Consejo de Administración, María Teresa Holguín Hueso.—5.073.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción de acciones de Banco de Sabadell, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2004 acordó ampliar el capital social de Banco Sabadell, Sociedad Anónima en los siguientes términos:

Importe: El importe de la ampliación de capital es de 25.500.342 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 51.000.684 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones se emiten con una prima de emisión por cada nueva acción de 10,33 euros, de manera que el precio de emisión por cada acción asciende a 10,83 euros.

Derecho de suscripción preferente: Los titulares de acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima que figuren inscritos como tales en los registros contables de «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» («Iberclear») al cierre de los mercados en el día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil tienen derecho a suscribir una (1) acción nueva por cada cuatro (4) antiguas a partir del día siguiente al de la citada publicación y durante un periodo de quince (15) días, es decir, desde el día 14 de febrero de 2004 hasta el día 28 de febrero de 2004, ambos inclusive.

Asignación discrecional y aumento incompleto: Si finalizado el citado periodo de suscripción preferente quedasen acciones sin suscribir, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, alternativamente, podrá:

Primero.—Adjudicarlas discrecionalmente a una o varias entidades financieras para su suscripción y desembolso antes de las 9 horas de Barcelona del día 2 de marzo de 2004. El precio de emisión a satisfacer por las entidades financieras por la suscripción de las acciones que se les hubieren asignado será el que Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, de acuerdo con Citigroup Global Markets Limited —Entidad Coordinadora Global de la emisión—, fije para la suscripción de las acciones del aumento de capital social de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima dirigido a inversores institucionales, cuyo Folleto Informativo Reducido ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que puede ser objeto de consulta en los mismos términos que los expresados más adelante respecto al Folleto Informativo Reducido de la presente emisión. Si tras la adjudicación de acciones sobrantes a las entidades financieras aún quedasen acciones sin suscribir, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima podrá adjudicarlas a las Entidades Aseguradoras para que, en ejecución del correspondiente Contrato de Aseguramiento de fecha 26 de enero de 2004, procedan a su suscripción y desembolso antes de las 9 horas de Barcelona del día 2 de marzo de 2004 a un precio de emisión de 10,83 euros por acción.

Segundo.—Acordar la suscripción incompleta del aumento de capital y declarar aumentado el mismo en la cuantía efectivamente suscrita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Negociación de los derechos de suscripción preferente: Los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español, en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven, por lo que, en consecuencia, dentro del periodo de suscripción preferente, los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente podrán, mediante su ejercicio, suscribir nuevas acciones con arreglo a la proporción de cambio anteriormente mencionada.

Suscripción y desembolso: La suscripción y desembolso de las acciones por los accionistas y/o titulares de derechos de suscripción preferente se puede efectuar ante cualquiera de las Entidades Participantes de Iberclear, si bien las que sean suscritas a través de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima estarán libres de gastos y comisiones para el suscriptor.

La suscripción y desembolso de las acciones por las entidades financieras o, en su caso, Entidades Aseguradoras se efectuará conforme a los plazos y condiciones previstas en el Folleto Informativo Reducido de la presente emisión.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Admisión a negociación: La admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español está prevista inicialmente para el día 3 de marzo de 2004, sin perjuicio de las previsiones que al respecto se establecen en el Folleto Informativo Reducido.

Folleto Informativo Reducido: El Folleto Informativo Reducido del aumento del capital ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultado. Asimismo, existen ejemplares del Folleto y del tríptico a disposición del público y de las Entidades Participantes de IBERCLEAR en el domicilio de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia, en el domicilio social de la entidad agente, Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, y en el domicilio social de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, sito en Sabadell (Barcelona), Plaça de Catalunya, número 1.

Sabadell (Barcelona), 11 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—5.134.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

2.ª Emisión de Obligaciones Febrero 2004

Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, con domicilio en Santander (Cantabria), Paseo de Pereda 9-12, hace público, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones por importe nominal de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros que corresponden a un total de quince mil (15.000) Obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta; el registro contable correrá a cargo de Iberclear. La presente emisión de Obligaciones se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, de fecha 21 de Junio de 2003, por los del Consejo de Administración de la misma fecha anterior y por los de la Comisión Ejecutiva del 12 de Enero de 2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5

de Febrero de 2004, con las siguientes características:

Precio de Emisión: 100,075 por 100.

Periodo de Suscripción: El periodo de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho periodo.

Fecha de Lanzamiento de la Emisión: 10 de Febrero de 2004.

Fecha de Desembolso: 23 de Febrero de 2004.

Interés: el tipo de interés nominal anual de la emisión será variable trimestralmente y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor (Euro Interbank Offered Rate) a tres meses, según se publica por la Federación Bancaria Europea aproximadamente a las 11 horas a través de la pantalla correspondiente del sistema Reuters, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del periodo en revisión, y en el caso del primer cupón, el segundo día hábil anterior a la Fecha de Desembolso y (ii) un diferencial de cinco puntos básicos que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las obligaciones serán amortizables en el segundo aniversario de la fecha de desembolso.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija.

Garantías: La presente emisión de obligaciones está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor.

La emisión no tiene garantías reales adicionales ni garantías aportadas por terceros ajenos al Emisor.

Régimen Fiscal: la presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo Reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: El Folleto Informativo Reducido, que se complementa por el Folleto Informativo Continuo de 20 de Junio de 2003, se encontrará a disposición de los inversores en las oficinas del Emisor, en cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la emisión y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited. Se podrán incorporar nuevas entidades colocadoras con carácter previo a la apertura del periodo de suscripción.

Entidad Directora: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited.

Entidad Coordinadora: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Liquidez: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited asume el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación la entidad de liquidez cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al 5 por ciento en términos de Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 5 por ciento se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de Tasa Interna Rentabilidad (TIR) y a un 1 por ciento en términos de precio. Se podrán incorporar nuevas entidades de liquidez con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el Mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—Don Antonio Torío Martín, Apoderado.—Don Iñigo Barrera Amann, Apoderado.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Emisión 1/2004 de obligaciones

Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio social en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, fundada en fecha 26 de octubre de 1926, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a 18 de agosto de 1992, en el folio 1 del tomo 23.120, hoja número B-47.741, inscripción primera, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la emisión 1/2004 de obligaciones con las siguientes características:

Importe nominal del empréstito: 90.000.000 de euros. El empréstito está compuesto por 900 obligaciones.

Importe nominal y efectivo de cada título: El importe nominal y efectivo de cada obligación coinciden, al no existir prima de emisión, siendo de 100.000 euros.

Acuerdos de emisión: La presente emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general de Caixa Catalunya en sesión de 26 de marzo de 2003 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión de 20 de mayo de 2003, y por los acuerdos del Director general de 11 de junio de 2003, 29 de enero de 2004 y 10 de febrero de 2004.

Forma de representación de los títulos: Anotaciones en cuenta, con registro contable a cargo de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Comisiones para el suscriptor: La suscripción es a la par, no existiendo comisiones ni otros gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las que puedan cobrar las entidades participantes en Iberclear en concepto de mantenimiento.

Colectivo de suscriptores al que se ofrece: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Periodo y tramitación de la suscripción: Comprenderá desde las nueve a las catorce horas del día 13 de febrero de 2004. Los inversores institucionales interesados podrán dirigir sus solicitudes de suscripción de obligaciones a la entidad colocadora y aseguradora, mediante orden firmada, fax o télex. La entidad colocadora y aseguradora es «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Fecha de desembolso: 19 de febrero de 2004.

Amortización: Todas las obligaciones que componen esta emisión se amortizarán a la par, en fecha 19 de febrero de 2014. No se prevé la amortización total o parcial anticipada de la emisión.

Cláusula de interés: Tipo de interés variable, revisable cada tres meses, Euribor tres meses, más un diferencial de 0,2775 por 100.

Fechas de determinación del tipo de interés de referencia, del tipo de interés aplicable, y del cupón: Segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del periodo aplicable. El primer cupón se determinará el 17 de febrero de 2004. El tipo de interés nominal de referencia y el que resulte de aplicación para cada periodo trimestral serán publicados por el emisor mediante nota en los tablones de anuncios de sus sucursales, con anterioridad a la fecha de inicio del correspondiente periodo de revisión.

Devengo de intereses: A partir de la fecha de desembolso, hasta la fecha de amortización, excluida ésta.

Fechas de pago de intereses: Cupones pagaderos trimestralmente cada 19 de mayo, 19 de agosto, 19 de noviembre y 19 de febrero durante toda la vida de la emisión, excluyendo el 19 de febrero de 2004 e incluyendo el 19 de febrero de 2014. En caso de coincidir con fecha inhábil para Target, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil.

Garantías: Esta emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del emisor.

Régimen fiscal: Los rendimientos de las obligaciones estarán sometidos a tributación según la legislación vigente a la fecha de percepción de dichos rendimientos.

Cotización: El emisor solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.